



Asamblea General

Distr. general
28 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino

Programa de trabajo para 2014

I. Mandato del Comité

1. Los mandatos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría para el año 2014 figuran, respectivamente, en las resoluciones de la Asamblea General [68/12](#) y [68/13](#), de 26 de noviembre de 2013.

2. En su resolución [68/12](#), titulada “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”, la Asamblea General expresó su reconocimiento al Comité por el esfuerzo realizado para cumplir las tareas que le había encomendado, tomó nota de su informe anual ([A/68/35](#)), incluidas las conclusiones y las valiosas recomendaciones que figuraban en él, y solicitó al Comité que siguiera haciendo todo lo posible para promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación, apoyar el proceso de paz en el Oriente Medio con miras al logro de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967 y la solución justa de todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo, y movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino. La Asamblea autorizó al Comité a modificar su programa de trabajo aprobado cuando lo considerara adecuado e informare al respecto en su sexagésimo noveno período de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes. Solicitó también al Comité que siguiera examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. Solicitó además al Comité que siguiera ofreciendo su cooperación y apoyo a las organizaciones palestinas y otras organizaciones de la sociedad civil y que siguiera haciendo participar en su labor a otras organizaciones de la sociedad civil, así como a parlamentarios, y acogió con beneplácito la reactivación del Grupo de Trabajo del Comité. Solicitó a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y a los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas que siguieran cooperando plenamente con el Comité. Invitó a todos los gobiernos y organizaciones a que prestaran su cooperación al Comité. Solicitó al Secretario General que hiciera distribuir el informe del Comité a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, a los que instó a adoptar las medidas



necesarias, según procedieran. Decidió proclamar 2014 Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y solicitó al Comité que organizara la celebración de actividades a lo largo de ese año, en cooperación con los gobiernos, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. Solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios para desempeñar sus tareas.

3. En su resolución [68/13](#), titulada “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando los recursos necesarios a la División y asegurara esta continuase llevando a cabo su programa de trabajo, descrito en las resoluciones anteriores sobre la cuestión, en consulta con el Comité y con su orientación. Solicitó a la División que continuara siguiendo de cerca los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, organizando reuniones y conferencias en diversas regiones con la participación de todos los sectores de la comunidad internacional, asegurando que, dentro de los límites de los recursos existentes, en estas reuniones y conferencias siguieran participando personas eminentes y expertos de renombre internacional, invitados en pie de igualdad con miembros del Comité, manteniendo el enlace y la cooperación con la sociedad civil y los parlamentarios, por medios como el Grupo de Trabajo del Comité revitalizado, desarrollando y ampliando el sitio web sobre la cuestión de Palestina y la colección de documentos del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, preparando y difundiendo ampliamente publicaciones y material informativo y desarrollando y mejorando el programa anual de formación del personal del Gobierno del Estado de Palestina. Solicitó también a la División que, como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, siguiera organizando una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, y alentó a los Estados Miembros a que siguieran dando el más amplio apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad. Solicitó asimismo al Secretario General que asegurara que las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas siguieran cooperando con la División e invitó a todos los gobiernos y organizaciones a prestar su cooperación a la División.

II. Situación del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

4. Desde la presentación a la Asamblea General del informe del Comité correspondiente al período de octubre de 2012 a octubre de 2013 ([A/68/35](#)), el Comité ha apoyado con firmeza las negociaciones reanudadas entre las partes para alcanzar un acuerdo sobre el estatuto permanente. Considera alentador el nivel sin precedentes de compromiso diplomático que ha demostrado la comunidad internacional, especialmente los Estados Unidos de América, con el apoyo del Cuarteto, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea y los países de la región. Al mismo tiempo, el Comité es consciente del riesgo de recrudecimiento de la situación si fracasa la actual ronda de negociaciones, y hace un llamamiento a todas las partes para que actúen con responsabilidad con el fin de crear un clima adecuado para que las negociaciones tengan un resultado satisfactorio. El Comité espera que se mantengan negociaciones de buena fe, productivas y con plazos precisos, que

resuelvan todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo, en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, y que pongan fin a la ocupación israelí y conlleven la retirada militar israelí del Territorio Palestino Ocupado en 1967, incluida Jerusalén Oriental, y la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación.

5. El Comité sigue sumamente preocupado por la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y las continuas violaciones del derecho internacional cometidas por Israel, la Potencia ocupante, incluidas la construcción de asentamientos, las detenciones arbitrarias, la tortura, los malos tratos a reclusos y detenidos, entre ellos niños, el derribo de casas y las expulsiones, especialmente en Jerusalén Oriental, el desplazamiento forzado de civiles, los actos de violencia y vandalismo de los colonos, que alcanzó su punto máximo durante la temporada de la cosecha de la aceituna, así como los actos de instigación y provocación en los alrededores de los lugares sagrados de Jerusalén, que avivaron las tensiones y socavaron las negociaciones. El Comité desea enfatizar su total rechazo a cualquier ataque contra objetivos civiles, ya sea en forma de ataque aéreo, bombardeos, lanzamiento de cohetes o disparos contra civiles desarmados.

6. Desde que el Comité presentó su informe a la Asamblea General, Israel ha continuado con su campaña de asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, también en Jerusalén Oriental. Los días 3 y 4 de noviembre, en un flagrante desprecio hacia el derecho internacional, el Gobierno de Israel convocó una licitación para la construcción de otras 1.601 viviendas en la Ribera Occidental y 1.225 en Jerusalén Oriental. El 12 de noviembre, en un agravamiento sin precedentes de la situación, el Gobierno de Israel anunció la convocatoria de licitaciones para planificar la construcción de unas 24.000 viviendas, incluidas 1.200 en la conflictiva zona “E-1”, lo que desencadenó la dimisión del equipo negociador palestino y una respuesta diplomática contundente e inmediata por parte de la comunidad internacional. Posteriormente, se paralizaron los planes anunciados el 12 de noviembre.

7. El Comité reitera que todas las actividades de construcción de asentamientos, incluido el denominado “crecimiento natural”, son ilegales y deben cesar de inmediato. Las actividades de asentamiento constituyen violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra y crímenes de guerra con arreglo al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Asimismo, minan considerablemente la credibilidad del proceso de paz. El Comité insta a todos los Estados Miembros a que adecuen su legislación a lo establecido en el derecho internacional acerca de los asentamientos y que la apliquen de manera plena y efectiva.

8. Habiendo examinado atentamente la situación, el Comité desea manifestar su preocupación por la grave crisis financiera que afecta al Gobierno del Estado de Palestina, que pone en peligro los logros alcanzados en el marco de su programa de creación de instituciones nacionales. El Comité pide a todos los donantes que aceleren la entrega de la ayuda prometida. El Comité está profundamente preocupado por el hecho de que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que se enfrenta a un aumento de las necesidades de asistencia humanitaria en la República Árabe Siria y en otros lugares, esté lidiando con una crisis financiera que obliga a recortar programas y reducir personal y que desencadena las protestas de

los refugiados y huelgas de los empleados del OOPS. El Comité solicita a los donantes del OOPS, tanto a los tradicionales como a los nuevos, que incrementen sus contribuciones al Organismo, que, además de llevar a cabo una misión humanitaria vital, sigue constituyendo un bastión imprescindible de estabilidad en la región.

9. El Comité sigue sumamente preocupado por la situación crítica en la Franja de Gaza, sometida al bloqueo, agravada por las inundaciones que han desplazado a alrededor de 10.000 personas y por las continuas crisis de combustible y electricidad. Las más que bienvenidas donaciones de combustible de Qatar y Turquía han permitido a la central eléctrica de Gaza reanudar su actividad después de más de un mes; no obstante, la población sigue sufriendo diariamente cortes de suministro. El Comité solicita a todas las partes involucradas que trabajen juntas de manera constructiva para solucionar la prolongada crisis de energía de Gaza.

10. Aunque se ha respetado en gran parte el alto el fuego de noviembre de 2012, los recientes ataques transfronterizos han puesto de manifiesto lo frágil que es. El Comité pide la plena aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, incluidas la reapertura permanente de los pasos fronterizos de Gaza y la reconciliación intrapalestina. La prohibición de la entrada de materiales de construcción que Israel restableció en octubre de 2013 tras el descubrimiento de un túnel transfronterizo fue revocada en parte el 9 de diciembre, lo que permitió que algunos proyectos de las Naciones Unidas pudieran seguir adelante. No obstante, la prohibición con respecto al sector privado sigue en pie y tiene paralizada, a efectos prácticos, la mayoría de los proyectos de construcción.

11. Si bien el Comité observa con satisfacción las tres tandas de liberaciones de palestinos encarcelados antes de 1993, la última de las cuales tuvo lugar el 30 de diciembre, sigue opinando que Israel ha de liberar de forma inmediata e incondicional a todos los presos políticos restantes, especialmente niños, mujeres, enfermos y legisladores.

III. Cuestiones prioritarias del programa de trabajo del Comité para 2014

12. En su resolución 68/12, la Asamblea General solicitó al Comité que organizara la celebración de actividades a lo largo del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que sería el 2014, en cooperación con los gobiernos, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. El Comité opina que la Asamblea hizo la proclamación del Año en un momento especialmente oportuno, dado que 2014 promete ser un año decisivo en la historia del establecimiento de la paz entre israelíes y palestinos. El Comité, con el apoyo de la División de los Derechos de los Palestinos, dará máxima prioridad a esta labor.

13. Según la práctica establecida, los gobiernos nacionales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil cargan con el grueso de las actividades de los años internacionales. El Comité pretende actuar como elemento catalizador a la hora de movilizar a tales agentes para que las actividades oportunas se realicen a escala mundial y de forma

coordinada. El Comité decidirá el logotipo y los temas principales del Año Internacional.

14. El objetivo del Año Internacional es fomentar la solidaridad hacia el pueblo palestino y generar un mayor impulso y apoyo internacionales para la realización de sus derechos inalienables, que se les han negado durante demasiado tiempo. El Año ayudará a situar los siguientes elementos en el primer plano de las preocupaciones internacionales:

a) Los temas básicos relacionados con la cuestión de Palestina, según las prioridades establecidas por el Comité, como los derechos inalienables del pueblo palestino, especialmente los derechos a la libre determinación y la independencia, y el apoyo al proceso de paz con miras a lograr un asentamiento permanente con arreglo al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el particular;

b) Lo acontecido con respecto a los obstáculos en el proceso de paz abierto, particularmente aquellos que requieran atención urgente, como los asentamientos, la situación de Jerusalén, el bloqueo de Gaza y la situación humanitaria en el Territorio Palestino Ocupado;

c) La movilización de la acción nacional, regional e internacional para conseguir una solución total, justa y duradera a la cuestión de Palestina.

15. Dada la extrema importancia del tema de los presos políticos palestinos, el Comité pretende también promover un análisis en profundidad de la situación de estos presos en consonancia con el derecho internacional, estudiar el asunto en el contexto del proceso de paz y determinar medidas prácticas que puedan propiciar una solución.

16. El Comité fomentará asimismo un minucioso análisis jurídico de las implicaciones de la resolución 67/19 de la Asamblea General, aprobada el 29 de noviembre de 2012, en la que se concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. El Comité está dispuesto a apoyar los esfuerzos de los dirigentes palestinos para lograr un amplio reconocimiento internacional del Estado de Palestina dentro de las fronteras de 1967 y conseguir su admisión como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y de sus organismos cuando sea oportuno.

17. El Comité movilizará apoyo internacional de carácter urgente para mitigar la crisis financiera y salvaguardar los logros del programa de construcción del Estado palestino. El Comité movilizará asimismo ayuda internacional con el fin de aliviar la penosa situación humanitaria, estimulando la recuperación económica palestina y apoyando los programas sobre el terreno de los organismos de las Naciones Unidas. Continuará creando conciencia acerca del coste económico que supone la ocupación israelí para los palestinos, y estudiará cuáles son los mecanismos institucionales adecuados en el marco de las Naciones Unidas para documentarlo.

18. El Comité desea seguir fomentando el empoderamiento de las mujeres y de las organizaciones juveniles en el proceso de paz. El Comité se comunicará con los países y organizaciones que aún no se han comprometido plenamente con este programa de trabajo.

IV. Actividades del Comité y de la División de los Derechos de los Palestinos

A. Actividades del Comité

19. El Comité coordinará la observancia a nivel intergubernamental del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en colaboración con todo el sistema de las Naciones Unidas y sus miembros. Asimismo, solicita al Secretario General que fomente la participación de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la celebración del Año Internacional a través de la organización de actividades concretas o de la integración de componentes relacionados con el Año en otras actividades previstas, y que designe personas encargadas de coordinar actividades a través de un grupo de trabajo interinstitucional.

20. La División de los Derechos de los Palestinos apoyará al Comité en la coordinación del Año Internacional y se asegurará de que todas las actividades relacionadas se incluyan en el calendario de actividades que se publicará en el sitio web dedicado a la Cuestión de Palestina. La División trabajará junto con las dependencias pertinentes del Departamento de Información Pública para establecer contactos con los medios de comunicación y lograr una mayor conciencia a nivel mundial, y preparará información suplementaria y material gráfico. También coordinará sus actividades con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas para asegurar la coherencia en todo el sistema y evitar duplicaciones.

21. El Comité alentará a los gobiernos a que organicen nuevas actividades o vinculen las ya programadas a nivel nacional o regional a la celebración del Año Internacional; la organización de dichas actividades puede correr a cargo de comités nacionales, según proceda. El Comité solicitará a las organizaciones intergubernamentales que organicen actividades regionales e internacionales. Dado que en el presupuesto no se han previsto créditos específicamente para el Año, las actividades se tendrán que realizar con los recursos existentes o con recursos extrapresupuestarios. Se creará un fondo fiduciario en el que se reunirá la financiación extrapresupuestaria.

22. El Comité alentará a las organizaciones de la sociedad civil a que creen comités directivos a nivel nacional y regional, según proceda. Las organizaciones coordinadoras locales, regionales e internacionales existentes llevarán la iniciativa en la movilización del público en torno a eventos concretos. Las organizaciones acreditadas y los observadores del Comité pondrán en marcha actividades con ocasión del Año. Se aprovecharán el sitio web de las Naciones Unidas “Platform for Palestine” (<http://unpfp.un.org/>), herramienta en línea creada recientemente por el Comité, y el Grupo de Trabajo que se acaba de reactivar para catalizar y coordinar las iniciativas de la sociedad civil y realizar eventos.

23. Conforme a su mandato, el Comité mantendrá la situación referente a la cuestión de Palestina en examen y participará en las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que correspondan. Asimismo, el Comité seguirá vigilando la situación sobre el terreno y señalará a la atención de la comunidad internacional las cuestiones críticas que se planteen en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que requieran la adopción de medidas internacionales.

24. El Comité, por conducto de su Mesa, seguirá participando en las conferencias y reuniones intergubernamentales y de otro tipo que sean pertinentes, cuando sea necesario. El Comité considera dicha participación un aspecto importante de su trabajo para promover el apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino. De igual manera, en el marco del Año Internacional se alentará la celebración de reuniones de alto nivel por parte de organizaciones intergubernamentales competentes con la participación del Comité.

25. En cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, el Comité seguirá en contacto con la Organización de Liberación de Palestina, el Gobierno del Estado de Palestina y otras instituciones, así como con la sociedad civil palestina. Siguiendo la práctica de años anteriores, el Comité continuará invitando a personalidades destacadas, a entidades del sistema de las Naciones Unidas y a representantes de la sociedad civil a sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas para seguir enriqueciendo el contenido sustantivo de sus deliberaciones y mejorar la forma en que se desarrollan. En este sentido, el Comité señalará a la atención de la Secretaría la necesidad de asegurar, dentro de los límites de los recursos existentes, que en estas reuniones y conferencias sigan participando personas eminentes y expertos internacionales, invitados en pie de igualdad con los miembros del Comité, con arreglo a lo establecido en la resolución 68/13 de la Asamblea General.

26. La Mesa del Comité proseguirá sus consultas con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesadas en su programa de trabajo. Estos intercambios ayudarán a promover una mejor comprensión del mandato y los objetivos del Comité.

B. Reuniones y conferencias internacionales

27. Con su programa de reuniones internacionales para 2014, el Comité busca centrar la atención del mundo entero en el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. También se propone seguir recabando un amplio apoyo a fin de lograr la solución pacífica del conflicto, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y promover la solidaridad a nivel mundial con los palestinos y el apoyo al ejercicio de sus derechos. Con ese fin, seguirá entablando conversaciones con los gobiernos, los parlamentos y la sociedad civil, incluidos los jóvenes y los grupos de mujeres, para movilizar el apoyo a una solución justa del conflicto y la solidaridad con el pueblo palestino.

28. En 2014, el Comité centrará su programa de reuniones y conferencias internacionales, entre otras cosas, en promover el apoyo a los objetivos y temas del Año internacional y en ampliar el apoyo internacional a las negociaciones sobre el estatuto permanente encaminadas a lograr una solución integral, justa y duradera del conflicto israelo-palestino, que es una de las claves del conflicto árabe-israelí. Estas reuniones contribuirán a crear un ambiente propicio para que las negociaciones se realicen de buena fe y a concienciar a la comunidad internacional sobre estas cuestiones de fondo.

29. El Comité se propone seguir señalando a la atención de la comunidad internacional los acontecimientos que se produzcan sobre el terreno, incluidos aquellos que puedan representar un obstáculo para las negociaciones y para el logro de una solución pacífica, en particular, en lo que respecta a las actividades de

asentamiento israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental; la necesidad de obligar a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a su campaña de asentamientos, así como a todas las demás políticas y prácticas ilegales en el Territorio Palestino Ocupado; y la obligación legal de los terceros de no apoyar ni contribuir a las vulneraciones del derecho internacional por Israel y la responsabilidad de hacer rendir cuentas a la Potencia ocupante por dichas vulneraciones.

30. El Comité apoyará la acción pacífica de la sociedad civil de todo el mundo en oposición a la impunidad de Israel y encaminada a promover el concepto de la responsabilidad de Israel por sus acciones ilegales contra el pueblo palestino. Asimismo, el Comité procurará destacar sobre todo los sufrimientos de los palestinos más desfavorecidos, como los refugiados, los palestinos que viven en Gaza y los presos políticos palestinos. El Comité seguirá movilizando apoyo para los planes de fomento de las instituciones y construcción del Estado de Palestina y todos los demás esfuerzos para promover y fortalecer la independencia y viabilidad del Estado palestino.

31. Para realizar esta labor y consciente de las limitaciones presupuestarias, el Comité tendrá como prioridad utilizar los recursos de la manera más eficaz en función del costo. Procurará organizar sus actividades en cooperación con organizaciones intergubernamentales y gobiernos nacionales interesados, teniendo debidamente en cuenta los arreglos de participación en la financiación de los gastos. Invitará a la División de los Derechos de los Palestinos a racionalizar la documentación utilizando al máximo las tecnologías de la información modernas. Movilizará a los medios sociales y a los blogueros a fin de promover la cobertura y la interactividad mundiales durante estos eventos de una forma económica. Procurará alcanzar un equilibrio de género y geográfico entre los expertos invitados, y alentará la participación activa de los gobiernos de todos los grupos regionales. El Comité, por intermedio de su Mesa, evaluará periódicamente los resultados de las reuniones y conferencias internacionales y, cuando sea necesario, decidirá las medidas que podrían tomarse para acrecentar su contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Comité, mejorará el formato de las reuniones y de la documentación, y aumentará la cobertura de los medios de comunicación, la asistencia y la interactividad. Además, divulgará las recomendaciones prácticas formuladas en las conferencias y reuniones entre el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas y las examinará de forma sistemática a fin de tomar las medidas de seguimiento oportunas.

32. El Comité celebrará una reunión extraordinaria con motivo del inicio del Año Internacional, a la que invitará a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los observadores. Dicha reunión tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas el 16 de enero de 2014.

33. En 2014, entre otros eventos, el Comité se propone organizar las siguientes actividades dedicadas en parte o totalmente al Año Internacional:

- a) Una reunión de alto nivel de la Liga de los Estados Árabes y el Comité, que se celebrará en El Cairo;
- b) Un seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino;

c) Una reunión internacional de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina, que se celebrará en Quito;

d) Una mesa redonda sobre los aspectos legales del nuevo estatuto internacional del Estado de Palestina y la situación de los presos políticos palestinos en virtud del derecho internacional, que se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

C. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

34. A lo largo de 2014, el Comité seguirá cooperando en cuestiones relativas a su mandato con la Unión Africana, la Unión Europea, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes. El Comité se mantendrá en contacto también con los grupos regionales de las Naciones Unidas, especialmente con el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y con otras organizaciones regionales, como la Comunidad del Caribe. Se invitará a representantes de esas organizaciones y grupos a contribuir con su apoyo y participación al programa de reuniones y conferencias internacionales del Comité. El Comité recurrirá a estas organizaciones con el fin de coordinar actividades conjuntas en el marco del Año Internacional.

D. Cooperación con la sociedad civil

Organizaciones de la sociedad civil

35. El Comité valora en grado sumo la labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil en apoyo del pueblo palestino y tiene la firme intención de movilizar a la sociedad civil para que apoye el Año Internacional. El Comité alienta a la sociedad civil y a las coaliciones de organizaciones de la sociedad civil a formar comités directivos para coordinar actividades durante el Año Internacional y a aprovechar al máximo las redes que ya están constituidas. Igualmente, pedirá a la sociedad civil que ponga en marcha una amplia gama de actividades de promoción, como conferencias, charlas, sesiones informativas, talleres, foros, campamentos juveniles, exposiciones, concursos, conciertos, festivales culturales y gastronómicos, proyecciones de películas, campañas de solidaridad, peticiones y eventos en las redes sociales. El Comité también apoya todas las iniciativas humanitarias y de asistencia destinadas a mejorar la vida cotidiana de los palestinos. El Comité seguirá evaluando su programa de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y las consultará sobre nuevas formas de ampliar su contribución durante el Año Internacional.

36. El Comité se propone seguir invitando a las organizaciones de la sociedad civil a todas las reuniones y conferencias internacionales organizadas bajo sus auspicios. La participación en esas reuniones de organizaciones de la sociedad civil, personalidades eminentes y parlamentarios, organizaciones de mujeres, grupos de jóvenes y sus dirigentes junto con Gobiernos y organizaciones intergubernamentales, creará una oportunidad singular para promover el intercambio de opiniones e ideas, fomentar el diálogo directo y generar y fortalecer iniciativas de todos los sectores de la comunidad internacional en apoyo a los objetivos y temas del Año Internacional. El Comité considera que las reuniones y conferencias organizadas bajo sus auspicios ayudan a promover el diálogo entre los grupos de la

sociedad civil de Israel y Palestina y ofrecen una plataforma excepcional para la interacción de ambas partes.

37. El Comité mantendrá y reforzará aún más sus actividades de enlace con mecanismos de coordinación nacionales, regionales e internacionales sobre la cuestión de Palestina, además de las actividades de enlace establecidas que ya lleva a cabo con un gran número de organizaciones de la sociedad civil. A través de su Grupo de Trabajo revitalizado, mantendrán consultas periódicas con las organizaciones de la sociedad civil y los observadores acreditados. Seguirá acreditando a nuevas organizaciones. La celebración de consultas periódicas con los representantes de la sociedad civil paralelamente a las reuniones y conferencias internacionales del Comité contribuirá a mejorar el programa de cooperación del Comité con la sociedad civil. El Comité considera que el sitio web “Platform for Palestine”, que ha puesto en marcha recientemente, es una herramienta de divulgación importante para catalizar y coordinar la acción mundial de la sociedad civil, y tiene la intención de seguir mejorándola, conforme a los recursos disponibles.

38. El Comité considera que es importante seguir intercambiando información con la sociedad civil sobre las actividades en curso y previstas. El Comité tiene la intención de pedir a las organizaciones acreditadas de la sociedad civil que presenten a su Grupo de Trabajo informes periódicos sobre sus actividades en apoyo a los derechos de los palestinos. El Comité pide a la División que obtenga información y lo informe periódicamente acerca de las iniciativas de la sociedad civil a fin de intensificar la interacción entre la sociedad civil y el Comité. Pide también a la División que siga publicando el boletín bimestral titulado *NGO Action News* y actualizando periódicamente la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina (www.un.org/Depts/dpa/qpal/ngo) y la página de la División en Facebook (www.facebook.com/UN.palestinianrights) para promover el intercambio de información y la comunicación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil.

39. En 2014, los recursos disponibles para la cooperación con la sociedad civil se utilizarán para las siguientes actividades:

a) La organización, siempre que sea conveniente y viable, de reuniones de organizaciones de la sociedad civil paralelamente a las reuniones y conferencias internacionales que se celebren bajo los auspicios del Comité, o de forma independiente, y en apoyo del Año Internacional;

b) La participación de representantes del Comité y de la División en foros y otros encuentros importantes sobre la cuestión de Palestina organizados por organizaciones de la sociedad civil en la región y en todo el mundo, en particular en el contexto del Año Internacional;

c) La celebración de consultas periódicas del Grupo de Trabajo con organizaciones de la sociedad civil a fin de mantenerlas informadas de las diversas actividades del Comité, fomentar una mayor coordinación y cooperación entre ellas y con el Comité y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y recabar sus opiniones sobre la labor de las Naciones Unidas y del Comité en particular, así como información sobre las actividades que realizan;

d) La celebración de eventos paralelos del Grupo de Trabajo con oradores de la sociedad civil para concienciar a los Estados Miembros y los observadores ante las Naciones Unidas sobre cuestiones específicas relativas al conflicto israelo-palestino;

e) Sesiones Informativas periódicas con representantes de la sociedad civil palestina, israelí e internacional sobre la situación sobre el terreno y su labor en apoyo de la realización pacífica de la solución biestatal. Todos los Estados Miembros y los observadores ante las Naciones Unidas, así como las organizaciones de la sociedad civil, están invitados a estas sesiones, que se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas, entre otras ocasiones coincidiendo con eventos importantes de las Naciones Unidas, como los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

f) Asistencia a organizaciones palestinas de la sociedad civil para facilitar la participación de sus representantes en las reuniones celebradas bajo los auspicios o con el apoyo del Comité;

g) Desarrollo constante del sitio web “Platform for Palestine”;

h) Preparación de material dirigido a la sociedad civil para facilitar campañas solidarias.

Parlamentos y organizaciones interparlamentarias

40. El Comité considera su cooperación con los parlamentarios del mundo entero una de sus prioridades programáticas y seguirá perfeccionando este aspecto de su labor. El Comité cree firmemente que los parlamentos nacionales y las organizaciones interparlamentarias desempeñan un importante papel en la formación de la opinión pública, la formulación de directrices de política y la defensa de la legitimidad internacional en apoyo de una solución general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. A juicio del Comité, la experiencia y la influencia política de los legisladores y sus organizaciones pueden ser fundamentales para la consolidación del proceso democrático y el fomento de las instituciones en el Estado de Palestina, así como para el fortalecimiento del diálogo político entre las partes y la aplicación de los principios del derecho internacional a los esfuerzos encaminados a resolver el conflicto. El Comité reafirma que sigue siendo importante estrechar la cooperación y establecer una colaboración efectiva con los parlamentos y los representantes de los órganos interparlamentarios a fin de alentar el debate, en los respectivos parlamentos y entre todos los sectores de la sociedad, sobre la forma de promover la paz en el Oriente Medio y resolver la cuestión de Palestina. Con ese fin, el Comité seguirá tratando de promover la participación de parlamentarios y representantes de las organizaciones interparlamentarias en las conferencias y reuniones internacionales organizadas bajo sus auspicios y trabajará para organizar eventos conjuntos con las organizaciones interparlamentarias interesadas. La celebración de consultas entre el Comité y representantes de parlamentos y organizaciones interparlamentarias en la Sede y en todo el mundo debería contribuir a mejorar la cooperación entre ambas partes sobre cuestiones de interés común. El Comité asigna especial importancia a la participación de miembros del Knesset y del Consejo Legislativo Palestino en las actividades celebradas bajo sus auspicios.

E. Programa de publicaciones

41. El Comité considera que el programa de publicaciones de la División es una importante fuente de información y una actividad de divulgación que contribuye a crear conciencia a nivel internacional de los distintos aspectos de la cuestión de Palestina, las metas y objetivos del Año Internacional, la función y la labor de las Naciones Unidas y el trabajo del Comité. La División debería continuar vigilando y difundiendo información sobre los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina y destacar la información relacionada con el Año Internacional. Debería también seguir publicando, en soporte electrónico o impreso, los materiales siguientes:

- a) Un boletín mensual sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales con respecto a la cuestión de Palestina;
- b) Un examen periódico de la evolución del proceso de paz en el Oriente Medio;
- c) Un examen cronológico mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina;
- d) Una recopilación anual de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina;
- e) Informes de las reuniones y conferencias internacionales celebradas bajo los auspicios del Comité;
- f) Un boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino;
- g) Un resumen bimestral de las actividades de la sociedad civil con respecto a la cuestión de Palestina, titulado *NGO Action News*, que se encuentra disponible en la página de la sociedad civil del sitio web sobre la cuestión de Palestina;
- h) *The Origins and Evolution of the Question of Palestine*, parte VI.

42. El Comité considera que la División, en consulta con la Mesa, debería seguir examinando las publicaciones existentes y formular propuestas sobre las publicaciones que sea necesario actualizar, en particular el estudio titulado *Question of Palestine: Legal Aspects*.

F. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina

43. El Comité pide a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su labor de perfeccionamiento, ampliación y administración del sitio web sobre la cuestión de Palestina, incluido el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina (UNISPAL). El Comité pide a la División que cree, en colaboración con el Departamento de Información Pública, una página web dedicada al Año Internacional. Se publicarán mensajes especiales dedicados al Año Internacional en los perfiles de la División en las redes sociales. La División seguirá procurando que la colección de documentos de las Naciones Unidas y documentos conexos del UNISPAL esté completa y actualizada, y que las modalidades de acceso

y presentación faciliten su uso. Alienta a la División a seguir desarrollando esta útil herramienta a fin de proporcionar información sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina a los usuarios de todo el mundo. La División debería también seguir proporcionando información sobre las actividades para el Año Internacional, así como sobre sus propias actividades y las del Comité, a través de Facebook, Twitter y el servicio RSS, y advertir a los usuarios de los nuevos materiales que se publiquen en el UNISPAL. El Comité pide a la División que informe periódicamente a la Mesa sobre el estado de la labor realizada con respecto al UNISPAL y los logros conseguidos en su desarrollo.

G. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

44. Como parte del Año Internacional, el Comité dedicará un mes a movilizar a personas de todo el mundo para que colaboren en todo tipo de actividades en solidaridad con el pueblo palestino. Ese mes de actividades concluirá el 29 de noviembre de 2014 (Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino) y se conmemorará en la Sede de las Naciones Unidas, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y en otros lugares de destino. En la Sede de las Naciones Unidas se organizará una exposición o una actividad cultural sobre Palestina en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas. El Comité, en cooperación con la Misión, estudiará la posibilidad de organizar una exposición de larga duración (3 a 4 meses) en algún lugar de la ciudad de Nueva York.

H. Programa de capacitación del personal del Gobierno del Estado de Palestina

45. El Comité considera que, dada la importancia y utilidad del programa anual de capacitación para el Estado de Palestina, la División debería continuar desarrollándolo y perfeccionándolo en 2014. A juicio del Comité, al seleccionar a los candidatos para el programa se debería tratar de lograr un equilibrio entre los géneros. Se celebrarán sesiones de capacitación en la Sede de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y posiblemente en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

I. Continuación de la labor de examen y evaluación

46. El Comité seguirá examinando y evaluando su programa de trabajo teniendo presente la situación sobre el terreno y la evolución de los acontecimientos políticos, y hará los ajustes que sean necesarios. Procurará activamente recabar la opinión de los participantes en los eventos organizados bajo sus auspicios, así como las de otros asociados, y aplicar la experiencia adquirida y las mejores prácticas establecidas.